[illegible]

libramiento

Ginespera
meca de
le bi[illegible]

mandaron que el depositario que fuere
de la camara de la depositaria de esta ciudad de
Sevilla de ginesperez meca vecino de la
ciudad de Sevilla quinze quinientos
y sesenta y tres mrs que el dicho ha de haber
de el de los propios de la ciudad de la cantidad
de los quales que el tomaron
de su salario por el dicho quinze quinientos y sesenta
que fue depositario de la camara segun
que se le debe por el dicho [illegible]
[illegible] y otros oficiales que se pregentaron
se le mandan pagar con forme a los pareceres
dados [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] doctor Juan Gonzalez letrados de esta
ciudad que fue doctor Juan de Vermiguel
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
tanto parecer de el dicho en forma
conforme a carta de pago de el pagen
quenta

notificacion
al procurador
de hacienda
dar fianzas

mandaron que se le notifique al procu
rador de su hacienda esta carta de dar fian
zas de sus licencias para los oficios
oficiales que estan nombrados para segu
ridad de sus oficios y bien de la ciudad
el dicho mandamiento con aper
cibimiento que se le hara en su perjuicio
y de su fianza que en el tubiere

Ydeal
Jerónimo

Cortes si se le notifique al mayordomo de esta
dad se dar fianzas de a las personas que
[illegible] de sus propios y bienes sean
apremiados a ello como se le dice
y los mesmos apercibimientos de arriba
suso